

**RESOLUCIÓN FEMENINO 085**
Noviembre 17 de 2016-

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 023-15 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2015, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

Que jugada a la primera y segunda fecha de la fase semifinal fueron expulsados las siguientes jugadoras y/o cuerpos técnicos:

2764482	SOCCER FUTURE-SANTAFE	MORALES FORERO, GERMAN LEONARDO Entrenador	Conducta inadecuada
2900781	GENERACIONES PALMIRANAS	PULGARIN HENAO, YINSON LEANDRO Entrenador	Conducta inadecuada
2781199	C.D. FORMAS INTIMAS	CUESTA BEJARANO, YISELA	Conducta violenta
2782051	C.D. FORMAS INTIMAS	AVENDAÑO RESTREPO, ALEXANDRA	Conducta violenta

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: suspender a las jugadoras que relacionamos a continuación con los siguientes partidos, estas sanciones también las encuentra en nuestra página www.diifutbol.org

ARTÍCULO SEGUNDO: Las tarjetas amarillas deben revisarse en página. Recuerden que el artículo 74 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la acumulación de Tres (3) tarjetas amarillas automáticamente la da un partido de suspensión

2764482	SOCCER FUTURE-SANTAFE	MORALES FORERO, GERMAN LEONARDO Entrenador	1 partido cumplido
2900781	GENERACIONES PALMIRANAS	PULGARIN HENAO, YINSON LEANDRO Entrenador	1 partido
2781199	C.D. FORMAS INTIMAS	CUESTA BEJARANO, YISELA	2 partidos
2782051	C.D. FORMAS INTIMAS	AVENDAÑO RESTREPO, ALEXANDRA	4 partidos



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

**DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se fijara por edicto en cartelera de Difutbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2016

COMISION DISCIPLINARIO

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA